

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

CONTRATOS:	N° 288 de 2022
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S.
NIT:	901532611-1
OBJETO:	"Realizar la adecuación de la Casa 5 bloque 5 ubicada en el Barrio la Colina, Sede Central UPTC para que aquí funcionen las Salas de simulación destinados a la Tecnología en Regencia de Farmacia y Grupo de Investigación de Farmacia y Medio Ambiente."
VALOR:	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ONCE PESOS CON 59/100 (\$161.760.011,59)
PLAZO:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD
RUBRO:	Sección 0211030002 Centro de Gestión de Investigación y Extensión de la Facultad de Estudios a Distancia- CIDEA. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1066 de 7 de diciembre de 2022.

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra; y por la otra, **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S.** con NIT 901532611-1 constituida mediante documento privado del 15 de octubre de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja el 19 de octubre de 2021 con el No.36884 del libro IX, como persona jurídica de naturaleza comercial la cual se encuentra presentado legalmente por **OMAR ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 7.161.855 y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar el presente contrato No 256 de 2022 consignado, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe solicitud de proyecto formato P-PI-P05-F018 No 1459 de 2022, radicada en el departamento de Contratación el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022. **2)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato en el CDP 1066 de fecha 7 de diciembre de 2022, por un valor de ciento sesenta y dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil con ochenta y nueve centavos M/CTE. **3)** Que mediante solicitud de contrato de obra construcción No 132 de fecha 7 de diciembre de 2022, se inició el proceso para la contratación **4)** Que el presente contrato se origina a consecuencia del trámite de la invitación privada 025 de 2022 y el resultado final de la misma, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad y a lo establecido en las condiciones y requerimientos de dicha invitación. **5)** Que se encuentra la justificación de los factores de selección, así como, los criterios de contratación del servicio y el estudio económico para la ponderación del Presupuesto Oficial, suscrita por el Jefe del Departamento de Contratación. **6)** Que en dicho documento se analizan los factores financieros y de experiencia y la determinación del procedimiento a seguir, siendo invitación Privada. **7)** Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el agotamiento del debido proceso pre-contractual a través de la Invitación Privada 025 de 2022, el Rector ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato cuyo objeto es, "Realizar la adecuación de la Casa 5 bloque 5 ubicada en el Barrio la

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Colina, Sede Central UPTC para que aquí funcionen las Salas de simulación destinados a la Tecnología en Regencia de Farmacia y Grupo de Investigación de Farmacia y Medio Ambiente” con el proponente que obtuvo el mayor puntaje dentro del proceso de selección. **8)** Que el proponente allego Registro Único Tributario, que acredita su Identificación Tributaria. **9)** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO:** el objeto del presente contrato es la “Realizar la adecuación de la Casa 5 bloque 5 ubicada en el Barrio la Colina, Sede Central UPTC para que aquí funcionen las Salas de simulación destinados a la Tecnología en Regencia de Farmacia y Grupo de Investigación de Farmacia y Medio Ambiente” **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE.** En desarrollo del objeto contratado el CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes según las especificaciones contenidas en el Anexo No 1 del presente contrato. De acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas que se establecen en los documentos previos; en la propuesta técnico - económica presentada a la Universidad por el contratista el día 26 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL ONCE PESOS CON 59/100 (\$161.760.011,59)**. La UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato según actas parciales de avance así: a). Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor y/o supervisor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. b). Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. **Parágrafo 1:** Al proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, para el pago es necesaria la presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales o documento equivalente según corresponda, así como la presentación del recibo de pago por concepto de estampilla validado por la universidad y autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la estampilla pro universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia). **Parágrafo 2:** Para el pago de las actas parciales se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la multiplicación de las cantidades de actividades ejecutadas efectivamente por el precio de unitario de cada actividad y avaladas por parte del departamento de supervisión y control de la universidad. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de duración del presente contrato es de **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** Sección 0211030002 Centro de Gestión de Investigación y Extensión de la Facultad de Estudios a Distancia- CIDEA. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1066 de 7 de diciembre de 2022.** **CLAUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES:** Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión o interventoría (según aplique) del Contrato. b. Ejecutar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación Privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el ANEXO 3. c. La Interventoría con apoyo de la supervisión, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. d. El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada. e. El sitio de obra se debe entregar en perfecto estado de orden y limpieza, los escombros producto de este, deben ser dispuestos por el contratista en un lugar destinado para esta labor, debidamente autorizado por la alcaldía municipal o por la autoridad competente, se exigirá la certificación correspondiente por la interventoría. f. El

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**”

contratista implementará toda la normatividad vigente y aplicable relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. g. El contratista contará con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014. h. Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicará lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades. i. A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados al futuro Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del futuro Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza del Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y – consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el futuro Contrato. j. En el evento que en el desarrollo del contrato se presenten obras o bienes cuya descripción no esté contemplada en el cuadro de cantidades de obra señalado en el presente estudio y en la oferta seleccionada, o cambio de especificaciones de las mismas, estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA UNIVERSIDAD con la celebración del futuro contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente cotización, la cual será analizada por LA UNIVERSIDAD a través del interventor o el supervisor DEL CONTRATO y en caso de ser aprobada por el Ordenador del Gasto, se suscribirá la adición, prórroga o modificación (según aplique) previa expedición de la disponibilidad presupuestal. k. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. l. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF). m. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. n. El contratista está en la obligación de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, o las acciones legales a que hubiese lugar. o. El proponente favorecido debe allegar antes de la firma del acta de inicio las licencias ambientales de los diferentes proveedores de insumos necesarios para la ejecución de las actividades (cantera, ladrillera, escombrera, etc.), que necesiten de estas para su funcionamiento. p. La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere. q. El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de la obra ejecutada, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. r. Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, la Interventoría, el Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. s. El contratista deberá asegurarse del pago de salarios, suministro de la dotación y elementos de protección personal correspondientes y demás elementos establecidos en la ley para el personal necesario durante la ejecución del contrato, así como la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y egreso por cada trabajador y los procesos de selección de personal correspondiente. t. Todo el personal operativo deberá ser mayor de 18 años. u. El proponente favorecido se hará cargo de la planeación e implementación de los protocolos de Bioseguridad correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente. Al respecto, el contratista se hará cargo de lo relacionado con los elementos de protección y bioseguridad necesarios para cada trabajador, la toma de pruebas COVID, las incapacidades que se llegaran a ocasionar y demás elementos que se requieran para el desarrollo de las actividades cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. **ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá contar con todo el personal técnico solicitado, con la dedicación estipulada. Garantizar condiciones seguras para sus trabajadores y subcontratistas, si se tienen. Garantizar que todo el Personal esté afiliado al Sistema de Seguridad Social. Cumplir con todos los reglamentos, normas y demás requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, cuidado del medio ambiente y demás que se lleguen a exigir por parte de la Universidad. Tener presente las sugerencias y/o modificaciones que se puedan dar en materia de Salud, Seguridad en el Trabajo y Gestión ambiental, que sean informadas por la interventoría, a las tareas o procedimientos que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, subcontratista, sus trabajadores y la comunidad universitaria en general. Cuando quiera que el contratista en el desarrollo de su labor, genere daño ambiental, este será responsable por las actividades de recuperación, por los daños y perjuicios generados a la Universidad tanto en el ámbito operativo como legal. En caso de que la interventoría notifique situaciones anormales relacionadas con afectaciones a la Salud, Seguridad en el Trabajo y medio ambiente, el Contratista deberá solucionar dichas situaciones en el tiempo estipulado por la Universidad. Cumplir con la normatividad interna, sobre el ingreso, permanencia y salida a los espacios universitarios. Tomar las medidas necesarias para que no se produzcan consumos innecesarios de energía, agua y cualquier otra relacionada. Consultar cualquier duda en materia ambiental, con el profesional de Sistema Integrado de Gestión de la Universidad. El contratista deberá entregar previo al inicio de cualquier actividad de trabajo el cronograma, ATS y Gestión de Cambio. Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato. Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas a entera satisfacción por parte de la interventoría de manera inmediata. Todas las demás actividades que se generen producto del objeto del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD A)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **B)** Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías que hubiere lugar. **C)** Realizar el análisis y adelantar los trámites necesarios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **D)** Realizar la vigilancia y seguimiento pertinente de las obras ejecutadas, servicios permanentes, o bienes suministrado, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **E)** Exigir al contratista el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la implementación de programas y sistemas de gestión de calidad, cuando por la naturaleza y objeto del contrato lo amerite. **F)** Exigir la calidad de los bienes y servicios, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**

las normas técnicas colombianas o en su defecto, con las normas técnicas internacionales. **G)** Adelantar las acciones conducentes para obtener la indemnización de los daños que sufra la Universidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **H)** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones, técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **I)** Es obligación de la Universidad efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir a cabalidad con el pago del contrato. **J)** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. **K)** Propender por la solución directa y amigable de las controversias que surjan. **L)** Efectuar el correspondiente pago, una vez realizada la entrega y el recibo a satisfacción por el funcionario encargado de ejercer la supervisión, y conforme a las políticas de pago preestablecidas por la Universidad. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 30 de 1992 y el Acuerdo_074 de 2010, y la Ley 610 de 2000, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLAUSULA NOVENA CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA DECIMA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas legales vigentes. En caso de que LA UNIVERSIDAD decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Con ocasión de este, el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con la UNIVERSIDAD, en consecuencia, a la terminación del presente contrato será improcedente cualquier liquidación que llegare a surgir sobre el presente. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de los honorarios estipulados por el objeto del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA.** En el evento del incumplimiento total o parcial, de una de las obligaciones por parte del contratista este pagará a favor de la UNIVERSIDAD la suma equivalente al veinte (20%) por ciento sobre el valor total del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN.** Para todos los efectos del presente contrato, LA UNIVERSIDAD designará un supervisor quien ejercerá las funciones de supervisión y vigilancia en cuanto a la ejecución del contrato. El supervisor será LIDA CONSTANZA GARCIA GÓMEZ quien no podrá delegar esta función; el SUPERVISOR, en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como exigirle la información que considere necesaria. De igual forma estará en obligación de: Refrendar todas las actas y compromisos, Realizar el control y seguimiento a los tiempos y entregas del plan de trabajo y Resolver conflictos entre la Universidad y la Entidad Contratante con el apoyo de la Oficina Jurídica de la UPTC. De igual manera el SUPERVISOR ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas que previamente

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

autorizados por escrito por LA UNIVERSIDAD empleare EL CONTRATISTA en desarrollo de este contrato. El supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificación a los términos de este contrato, Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el Representante legal de la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicios de las acciones de Ley **PARAGRAFO.** El supervisor en ejercicio de sus funciones de supervisión, coordinación, fiscalización y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto en la Resolución 063 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. GARANTÍAS.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única que ampare 1. **Póliza de Amparo de cumplimiento.** Equivalente al monto mínimo del amparo será del 20% de la oferta presentada y con vigencia igual al plazo el mismo y seis (6) meses más. 2. **Póliza de Amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. 3. **Póliza de Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más. 4. **De Responsabilidad Civil Extracontractual,** equivalente a 100 SMLMV por el término de ejecución del contrato. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad. **Nota.** Las garantías en caso de tratarse de póliza deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES.** El contratista se obliga por su parte a cancelar sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (Ley 828 de 2003, LEY 789/2002). **CLÁUSULA NOVENA DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: **1)** Solicitud de contrato de obra construcción No 132 de 7 de diciembre de 2022. **2)** certificado de disponibilidad presupuestal 1066 de 7 de diciembre de 2022 **3)** Propuesta integral técnico económica presentada por el contratista **4)** Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. **5)** Documentos previos de la invitación privada No. 025 de 2022, y los generados con ocasión a la misma. **6)** Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA**

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

VIGESIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. Confidencialidad.** - EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones que se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicione. PARAGRAFO 2. Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: PARA SU LEGALIZACIÓN y EJECUCION suscripción del contrato y publicación página web y portal SECOP. Para constancia se firma en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

LA UNIVERSIDAD;



Firmado digitalmente por:
Oscar Hernán Ramírez DN:
CN=Oscar Hernán Ramírez,
OU=Rectoría, E=rectoria@uptc.edu.co,
C=CO, Razón: Documento Revisado
Firmado, Ubicación: Universidad
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC




EL CONTRATISTA;



CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S

R/L: **OMAR ORTIZ ORTIZ**

NIT 901532611-1

Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico 
Revisó: Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica 
Elaboró: Diana G Abogada Dirección Jurídica 

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

ANEXO No 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
CUBIERTAS					
1	Desmante de cubierta teja traslucida incluye desmante estructura de madera, andamio y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	14,50	\$ 20.025,00	\$ 290.363,00
2	Desmante de canales y bajantes	ml	10,60	\$ 4.960,00	\$ 52.576,00
3	Suministro e instalación teja española Eternit (no incluye entramado)	m2	14,50	\$ 74.320,00	\$ 1.077.640,00
4	Suministro e instalación perfilera metálica para estructura de cubierta. Dimensiones y calibres según diseño.	Kg	275,00	\$ 16.020,00	\$ 4.405.500,00
5	Suministro e instalación lámina policarbonato Cal. 6mm	m2	7,00	\$ 105.600,00	\$ 739.200,00
6	Suministro e instalación flanche en lámina	ml	15,50	\$ 35.915,00	\$ 556.683,00
ESCALERAS					
7	Desmante paso de escalera en madera (Incluye huella, contrahuella y sección de baranda)	und	19,00	\$ 3.787,50	\$ 71.963,00
8	Suministro e instalación ladrillo tolete común e=0,25 para contrapaso	m2	3,25	\$ 95.800,00	\$ 311.350,00
9	Mortero impermeabilizado 1:3 para elaboración de escalera Observación: Alistado de escalera	m3	0,55	\$ 586.550,00	\$ 322.603,00
10	Suministro e instalación pirlan en granito sin pulir para escaleras	ml	17,50	\$ 45.930,00	\$ 803.775,00
11	Pasa manos escalera en madera guayacan	ml	5,50	\$ 281.600,00	\$ 1.548.800,00
12	Esmalte madera lineal 3 manos	ml	3,90	\$ 4.329,52	\$ 16.886,00
PRIMER PISO					
13	Desmante de marcos, puertas y ventanas	m2	5,50	\$ 10.312,50	\$ 56.719,00
14	Desmante de reja metálica	m2	2,10	\$ 10.847,50	\$ 22.780,00
15	Desmante de vidrio	m2	2,10	\$	\$

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

				2.255,00	4.736,00
16	Demolición de muros en ladrillo, espesor de hasta e=0,15mts	m2	3,50	\$ 10.257,50	\$ 35.902,00
17	Demolición piso en tableta de gres	m2	8,80	\$ 2.750,00	\$ 24.200,00
18	Demolición piso en vinisol	m2	25,30	\$ 3.712,50	\$ 93.927,00
19	Demolición guardaescoba en vinisol	ml	32,00	\$ 1.375,00	\$ 44.000,00
20	Demolición piso de concreto e de hasta 10cm	m2	1,30	\$ 27.500,00	\$ 35.750,00
21	Demolición de placa de piso e=0,10m para cajas de inspección	m2	0,20	\$ 46.750,00	\$ 9.350,00
22	Excavación manual en material común para cajas de inspección	m3	0,20	\$ 48.812,50	\$ 9.763,00
23	Placa maciza 21 MPa (3000 PSI) e=0,10mts - Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	8,00	\$ 252.750,00	\$ 22.000,00
24	Malla electrosoldada 0,15x0,15 D=4mm Incluye suministro, fijación e instalación	Kg	15,00	\$ 7.992,63	\$ 119.890,00
25	Alistado impermeabilizado e=4cm - 1:3	m2	21,00	\$ 33.696,88	\$ 707.635,00
26	Piso en porcelanato rectangular tipo lakewood 20 X 120 cm o similar, color a elección del solicitante. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	75,00	\$ 119.363,75	\$ 52.282,00
27	Guardaescoba en procelanato rectangular tipo lakewood o similar 20X120 cm. Color de juego con el del piso seleccionado por el solicitante. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ml	90,00	\$ 22.052,50	\$ 84.725,00
28	Suministro e instalación boca puerta en granito sin pulir	ml	9,00	\$ 46.068,75	\$ 414.619,00
29	Suministro e instalación cielo raso en PVC, horizontal de 85mm de ancho con 15mm de separación, color a elección - incluye todos los elementos para su correcta ejecución	m2	40,00	\$ 110.795,00	\$ 31.800,00
30	Demolición pañetes techo	m2	24,50	\$ 5.022,38	\$ 123.049,00
31	Pañete liso bajo placa 1:4	m2	24,50	\$ 27.434,50	\$ 672.146,00
32	Estuco y vinilo tres manos bajo placa	m2	24,50	\$ 22.281,38	\$ 545.894,00

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

33	Demolición pañete Observaciones: Demolición pañete en muros	m2	17,00	\$	\$
				4.516,25	76.777,00
34	Pañete liso muros 1:4	m2	17,00	\$	\$
				20.116,25	341.977,00
35	Estuco muros	m2	17,00	\$	\$
				7.996,25	135.937,00
36	Vinilo Tipo I tres manos sobre estuco	m2	198,00	\$	\$
				8.203,75	1.624.343,00
37	Suministro e instalación de entepiso isolux 0,20m x 0,20m, piso incolora -incluye equipo, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución	m2	0,15	\$	\$
				347.200,00	52.080,00
38	Suministro e instalación puerta corrediza en vidrio templado piso techo. Incluye herrajes en acero. Elaborada en Vidrio Cristal Incoloro templado de 10mm, con herrajes en acero inoxidable 1/2" - 1", Incluye frosted segun diseño y todos los elementos necesarios para su instalación.	m2	3,00	\$	\$
				557.500,00	1.672.500,00
39	Puerta y marco en madera Guayacan entablado triplex 80-100 cm x 200cm	und	1,00	\$	\$
				1.357.500,00	1.357.500,00
40	Suministro e instalación cerradura con manija para discapacitados. Incluye dos juegos de llaves y todo lo necesario para su correcta instalación	und	2,00	\$	\$
				30.875,00	61.750,00
41	Filos y dilataciones en pañetes	ml	90,00	\$	\$
				7.925,00	713.250,00
42	Filos y dilataciones en estuco	ml	90,00	\$	\$
				6.957,50	626.175,00
43	Vinilo tipo I tres manos sobre estuco	ml	90,00	\$	\$
				5.215,00	469.350,00
44	Esmalte madera lineal 3 manos	ml	10,30	\$	\$
				4.311,62	44.410,00
45	Esmalte lamina lineal 3 manos	ml	58,50	\$	\$
				5.494,92	321.453,00
46	Mesón en concreto a=0,60 mts 17,5 mpa - (2500 psi). Incluye refuerzo e=0,10 mts	ml	6,70	\$	\$
				152.474,00	1.021.576,00
47	Acabado para meson en granito pulido	m2	4,30	\$	\$
				240.680,00	1.034.924,00
48	Muro en bloque No. 5 E=0.12 mts	m2	2,50	\$	\$
				36.940,00	92.350,00
49	Mediacaña para meson en granito pulido	ml	6,70	\$	\$
				52.180,00	349.606,00
COCINA Y ZONA DE LAVADO					
50	Demolición de piso en baldosa más mortero	m2	7,50	\$	\$
				2.200,00	16.500,00

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

51	Demolición mesón concreto (Incluye retiro)	m2	0,90	\$	\$
				24.750,00	22.275,00
52	Demolición enchape ceramico	m2	9,00	\$	\$
				7.150,00	64.350,00
53	Demolición lavadero existente	und	1,00	\$	\$
				35.750,00	35.750,00
54	Desmonte poceta lavaplatos en acero inoxidable, incluye grifería.	und	1,00	\$	\$
				5.775,00	5.775,00
55	Mesón en concreto a=0,60 mts 17,5 mpa - (2500 psi). Incluye refuerzo e=0,10 mts	ml	4,20	\$	\$
				152.474,00	640.391,00
56	Acabado para meson en granito pulido	m2	2,60	\$	\$
				240.680,00	625.768,00
57	Muro en bloque No. 5 E=0.12 mts	m2	2,10	\$	\$
				36.940,00	77.574,00
58	Mediacaña para meson en granito pulido	ml	4,20	\$	\$
				52.180,00	219.156,00
59	Suministro e instalación lavaplatos radiante con poceta SOCODA o similar de 100 x 52 cms en acero inoxidable - Incluye grifería y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	und	2,00	\$	\$
				332.000,00	664.000,00
BANOS PRIMER PISO					
60	Desmonte división de baño en acrílico con aluminio. incluye retiro a sitio autorizado por el ante ambiental competente y todo lo necesario para la ejecución de la actividad	m2	4,20	\$	\$
				6.050,00	25.410,00
61	Demolición enchape ceramico	m2	16,00	\$	\$
				7.150,00	114.400,00
62	Demolición piso en tableta de gres	m2	5,30	\$	\$
				2.750,00	14.575,00
63	Desmonte aparatos sanitarios	und	4,00	\$	\$
				7.700,00	30.800,00
64	Alistado impermeabilizado e=4cm - 1:3	m2	5,30	\$	\$
				33.696,88	178.594,00
65	Suministro e instalación enchape para piso baño, cerámica coronareferencia fortaleza o similar, formato 30x30 Incluye elementos de pega, emboquillado y demás materiales para la correcta ejecución de la actividad	m2	6,00	\$	\$
				55.363,75	332.183,00
66	suministro e instalación enchape ceramico para pared de baño, formato 30cmx45cm, color a elección Incluye elementos de pega, emboquillado y demás materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	17,80	\$	\$
				68.417,50	217.832,00
67	Suministro e instalación cenefa vertical para baño, formato 30cmx45cm,color a elección Incluye materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	ml	4,60	\$	\$
				23.402,50	107.652,00
68	Suministro e instalación de espejo de 4mm sin bicel	m2	0,70	\$	\$
				75.987,50	53.192,00

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

69	Suministro e instalación cielo raso en PVC, horizontal de 85mm de ancho con 15mm de separación, color a elección - incluye todos los elementos para su correcta ejecución	m2	6,00	\$	\$
				110.562,50	663.375,00
70	Suministro e instalación combo Montecarlo Novo Valencia Corona. Incluye sanitario con taza alongada, lavamanos con pedestal, grifería y accesorios.	und	2,00	\$	\$
				884.750,00	769.500,00 ^{1.}
71	División de baño, puerta corrediza en aluminio y acrílico de 1,10m x 1,90m	und	2,00	\$	\$
				489.250,00	978.500,00
SEGUNDO PISO					
72	Desmante armarios en madera - Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	4,50	\$	\$
				6.100,63	27.453,00
73	Demolición piso en vinisol	m2	37,00	\$	\$
				3.773,88	139.634,00
74	Demolición piso en tableta de gres	m2	3,50	\$	\$
				2.837,50	9.932,00
75	Alistado piso e= 4cm (Mortero 1:5)	m2	3,50	\$	\$
				24.913,75	87.199,00
76	Suministro e instalación cerradura con manija para discapacitados. Incluye dos juegos de llaves y todo lo necesario para su correcta instalación	und	3,00	\$	\$
				32.114,38	96.344,00
77	Piso en porcelanato rectangular tipo lakewood 20 X 120 cm o similar, color a elección del solicitante. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	m2	42,00	\$	\$
				119.375,00	013.750,00 ^{5.}
78	Guardaescoba en porcelanato rectangular tipo lakewood o similar 20X120 cm. Color de juego con el del piso seleccionado por el solicitante. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución	ml	54,00	\$	\$
				22.125,00	194.750,00 ^{1.}
79	Boca puerta en granito sin pulir	ml	4,00	\$	\$
				46.112,50	184.450,00
80	Suministro e instalación cielo raso en PVC, horizontal de 85mm de ancho con 15mm de separación, color a elección - incluye todos los elementos para su correcta ejecución	m2	71,00	\$	\$
				110.562,50	849.938,00 ^{7.}
81	Pañete liso muros 1:4	m2	7,00	\$	\$
				20.152,50	141.068,00
82	Estuco muros	m2	7,00	\$	\$
				8.072,50	56.508,00
83	Vinilo Tipo I tres manos sobre estuco	m2	145,00	\$	\$
				8.277,50	200.238,00 ^{1.}
84	Filos y dilataciones en pañetes	ml	90,00	\$	\$
				7.875,00	708.750,00
85	Filos y dilataciones en estuco	ml	90,00	\$	\$
				6.930,00	623.700,00
86	Vinilo tipo I tres manos sobre estuco	ml	90,00	\$	\$
				5.250,00	472.500,00

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

87	Esmalte lamina lineal 3 manos	ml	40,00	\$	\$
				5.492,17	219.687,00
88	Reparación carpinteria de madera existente. incluye desmonte, resintalación, lijado, esmalte madera lineal y madera llena 3 manos y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	Und	4,00	\$	\$
				43.994,37	175.978,00
BAÑO SEGUNDO PISO					
89	Desmonte división de baño en acrilico con aluminio. incluye retiro a sitio autorizado por el ante ambiental competente y todo lo necesario para la ejecución de la actividad	m2	2,10	\$	\$
				7.150,00	15.015,00
90	Demolición enchape ceramico	m2	7,40	\$	\$
				7.150,00	52.910,00
91	Demolición piso en tableta de gres	m2	2,50	\$	\$
				2.750,00	6.875,00
92	Desmonte aparatos sanitarios	und	2,00	\$	\$
				7.700,00	15.400,00
93	Alistado impermeabilizado e=4cm - 1:3	m2	2,50	\$	\$
				33.696,88	84.243,00
94	Suministro e instalación enchape para piso baño, cerámica coronareferencia fortaleza o similar, formato 30x30 Incluye elementos de pega, emboquillado y demás materiales para la correcta ejecución de la actividad	m2	2,65	\$	\$
				55.363,75	146.714,00
95	suministro e instalación enchape ceramico para pared de baño, formato 30cmx45cm, color a elección Incluye elementos de pega, emboquillado y demás materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	m2	7,80	\$	\$
				68.417,50	533.657,00
96	Suministro e instalación cenefa vertical para baño, formato 30cmx45cm,color a elección Incluye materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad.	ml	2,30	\$	\$
				23.402,50	53.826,00
97	Suministro e instalación de espejo de 4mm sin bicel	m2	0,70	\$	\$
				75.987,50	53.192,00
98	Suministro e instalación cielo raso en PVC, horizontal de 85mm de ancho con 15mm de separación, color a elección - incluye todos los elementos para su correcta ejecución	m2	2,65	\$	\$
				110.562,50	292.991,00
99	Suministro e instalación combo Montecarlo Novo Valencia Corona. Incluye sanitario con taza alargada, lavamanos con pedestal, griferia y accesorios.	und	1,00	\$	\$
				884.750,00	884.750,00
100	Suministro e instalación orinal mediano completo griferia tradicional Cromo	und	1,00	\$	\$
				240.800,00	240.800,00
ACABADOS EXTERIORES					
101	Esmalte madera lineal 3 manos	ml	30,00	\$	\$
				4.346,25	130.388,00
102	Esmalte madera llena 3 manos	m2	0,55	\$	\$
				14.890,07	8.190,00
103	Pintura fachada en vinilo para exteriores	m2	40,00	\$	\$
				13.975,00	559.000,00
ELECTRICOS					

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

104	Salida para interruptor sencillo cable 14AWG THHN cobre pvc 1/2", incluye interruptor	und	12,00	\$	\$
				75.050,00	900.600,00
105	Suministro e instalación de cable de cobre 12 AWG libre de halogenos por ductaría existente, 1x12+1x12+1x12T 1m.	ml	218,75	\$	\$
				123.967,80	27.117.957,00
106	Suministro e instalación de interruptor termomagnético 1x20A	und	4,00	\$	\$
				15.478,00	61.912,00
107	Suministro e instalación panel led redondo de sobrepone de 24W con accesorios en EMT, incluye luminaria	ml	88,00	\$	\$
				104.488,00	9.194.944,00
108	Suministro e instalación de tablero eléctrico trifásico 12 ctos con espacio para totalizador	und	1,00	\$	\$
				484.660,00	484.660,00
109	Salida toma corriente doble tipo GFCI pvc ø 1/2 incluye toma leviton incluye marquillado	und	2,00	\$	\$
				153.708,40	307.417,00
110	Salida toma corriente doble pvc ø 1/2 incluye toma leviton incluye marquillado	und	13,00	\$	\$
				73.824,00	959.712,00
111	Suministro e instalación de totalizador trifásico 3x40A	und	1,00	\$	\$
				169.980,00	169.980,00
112	Suministro e instalación de ductería emt 1/2" con accesorios en interior. sin cable	ml	155,00	\$	\$
				30.562,00	4.737.110,00
REDES DE VOZ Y DATOS					
113	Cable UTP categoría 6A, según especificaciones técnicas.	ml	15,00	\$	\$
				6.920,00	103.800,00
114	Suministro e instalación de salidas de voz y datos completas, según especificaciones técnicas	und	2,00	\$	\$
				85.520,00	171.040,00
115	Patch cord categoría 6A preensamblado de 1.5m, según especificaciones	und	2,00	\$	\$
				85.440,00	170.880,00
116	Certificación de punto de red	und	1,00	\$	\$
				36.577,60	36.578,00
117	Access point, según características técnicas	und	1,00	\$	\$
				2.976.000,00	2.976.000,00
118	Canaleta dlp 20 x 20 mm	ml	15,00	\$	\$
				57.744,00	866.160,00
HIDROSANITARIOS					
REDES DE ABASTO INTERNAS					
119	Suministro e instalación de tubería 1/2" PVC para agua cruda y potable	ml	10,50	\$	\$
				5.143,50	54.007,00
120	Suministro e instalación de tubería 3/4" PVC para agua cruda y potable	ml	5,30	\$	\$
				7.243,50	38.391,00

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

121	Suministro e instalación de tubería 1" PVC para agua cruda y potable	ml	5,30	\$	\$
				11.981,00	63.500,00
122	Punto hidráulico ½" agua potable para lavamanos	und	3,00	\$	\$
				83.218,50	249.656,00
123	Punto hidráulico ½" agua potable para inodoro tipo tanque ahorrador.	und	3,00	\$	\$
				83.218,50	249.656,00
124	Punto hidráulico ½" agua fría potable para ducha.	und	2,00	\$	\$
				20.218,50	40.437,00
125	Punto hidráulico ½" agua potable para lavamanos o poceta.	und	2,00	\$	\$
				20.218,50	40.437,00
126	Punto hidráulico ½" agua potable para orinal.	und	1,00	\$	\$
				83.218,50	83.219,00
127	Válvula de bola 1/2" para agua cruda y potable, unión roscada.	und	2,00	\$	\$
				16.168,50	32.337,00
128	Válvula de bola ¾" para agua cruda y potable, unión roscada.	und	2,00	\$	\$
				20.518,50	41.037,00
129	Válvula de bola 1" para agua cruda y potable, unión roscada.	und	2,00	\$	\$
				81.018,50	162.037,00
130	Unión universal 1/2" PVC tanque almacenamiento	und	1,00	\$	\$
				3.718,50	3.719,00
131	Unión universal 1" PVC tanque almacenamiento	und	1,00	\$	\$
				9.218,50	9.219,00
132	Válvula de retención 1" tipo cortina, bronce, unión rosca, 200 psi tanque almacenamiento	und	1,00	\$	\$
				99.768,50	99.769,00
133	Válvula de retención 1/2" tipo cortina, bronce, unión rosca, 200 psi tanque almacenamiento	und	1,00	\$	\$
				44.968,50	44.969,00
134	Tapa válvula PVC 20x20cm	und	3,00	\$	\$
				19.018,50	57.056,00
135	Suministro e instalación de tanque plástico elevado 500 lts Comprende: Tanque en polietileno negro forma cónica Accesorios de entrada y salida Válvula de flotador 1/2"	und	1,00	\$	\$
				285.518,50	285.519,00
136	Apertura y resane de regatas en piso y muro para instalación de tuberías de 1/2" a 1"	ml	10,00	\$	\$
				14.750,00	147.500,00
137	Clausura o sellamiento de punto hidráulico 1/2" Comprende: Soldadura y limpiador PVC Accesorio (tapón roscado o soldar) ½".....[1 un]Mano de obra	und	5,00	\$	\$
				9.901,00	49.505,00
138	Desmonte de tanque en Eternit en cubierta Desinstalación de elementos hidráulicos, recuperación de tanque en buen estado descendiendo a piso junto con la tapa. Entrega a servicios generales de la universidad.	und	1,00	\$	\$
				249.437,50	249.438,00

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"

139	Prueba hidrostática (a realizar antes de acabados, pañetes o pisos) a 100 psi durante un periodo de 4 horas con perdida inferior al 5% de lapresión para toda la vivienda, cerrando el registro de la acometida y válvula de salida del tanque elevado.	und	1,00	\$	\$	249.750,00	249.750,00
DESAGÜES INTERNOS							
140	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 2" PVC	ml	6,30	\$	\$	17.998,50	113.391,00
141	Suministro e instalación de tubería para desagües sanitarios y/o pluviales 3" PVC	ml	12,60	\$	\$	22.919,50	288.786,00
142	Punto sanitario para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias en tubería PVC 2".	und	15,00	\$	\$	44.018,50	660.278,00
143	Punto sanitario para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias en tubería PVC 3".	und	2,00	\$	\$	87.968,50	175.937,00
144	Rejilla en aluminio para sifón de piso 3x2"	und	5,00	\$	\$	15.860,00	79.300,00
145	Rejilla en aluminio para sifón de piso 5x3"	und	1,00	\$	\$	20.610,00	20.610,00
146	Suministro e instalación de canal en lamina cal. 22 comprende uniones, soportería, adhesivos, acople bajante	ml	6,60	\$	\$	53.975,00	356.235,00
147	Caja de inspección en ladrillo recocido para aguas negras, aguas grises y/o aguas lluvias, con base en concreto reforzado y tapa en concreto reforzado y marco y contramarco en ángulo, espacio libre interior de 40 *40 altura variable	und	2,00	\$	\$	259.925,00	519.850,00
148	Clausura o sellamiento de punto sanitario 2" Comprende: Soldadura y limpiador PVC Accesorio (tapón soldar) 2".....[1 un]Mano de obra	und	5,00	\$	\$	14.918,50	74.593,00
149	Clausura o sellamiento de punto sanitario 3" Comprende: Soldadura y limpiador PVC Accesorio (tapón soldar) 2".....[1 un] Mano de obra	und	1,00	\$	\$	24.918,50	24.919,00
150	Lavado Alta Presión para Tubería de 2" a 6" Con equipo hidrojet y boquillas de limpieza, presión de 800 Psi,manguera de 1/4" a 1/2" Se realizará lavado a todos los puntos sanitarios a reutilizar.	ml	30,00	\$	\$	14.925,00	447.750,00
151	Inspección con video para tubería de 2" a 6" Procedimiento requerido para la verificación de las tuberías instaladas, con el propósito de identificar daños, obstrucción, problemas de juntas, sedimentación, etc.	ml	30,00	\$	\$	14.925,00	447.750,00
COMPLEMENTARIOS							
152	Aseo general Incluye mano de obra y elementos de aseo necesarios para su entregaen condiciones óptimas para su uso	dd	2,00	\$	\$	83.460,00	166.920,00
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL						\$	123.528.073,00
ADMINISTRACIÓN					23%	\$	

CONTRATO No 288 DE 2022 suscrito entre **CONSTRUCTORA ORBIMUNDO S.A.S** y **LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

		28. 411.456,79
IMPREVISTOS	2%	\$ 2. 470.561,46
UTILIDAD	5%	\$ 6. 176.403,65
VALOR ANTES DEL IVA		\$ 160. 586.494,90
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$ 1. 173.516,69
VALOR TOTAL OBRA CIVIL		\$ 161. 760.011,59

ANEXO No 1